



ESPACIO DE DIÁLOGO PARTICULAR

AFIP – Entidades aduaneras

TEMAS TRATADOS

Presentación de Programa de Operador Económico Autorizado implementado mediante Resolución General N° 4150-E AFIP

El día 22/03/2018 se llevo a cabo el Espacio de Dialogo Institucional particular a los fines de presentar el Programa de Operador Económico Autorizado implementado mediante Resolución General N° 4150-E AFIP.

Se expusieron las bases del Programa de Operador Económico Autorizado (OEA) que tiene como objetivo primordial asegurar y facilitar el comercio, impulsar la reingeniería y modernización de los procedimientos y sistemas existentes en materia de seguridad y facilitación de la cadena logística, tendiente a preservar la integridad de la carga, en consonancia con las exigencias internacionales del comercio global; y al mismo tiempo otorgar beneficios a las empresas que han decidido trabajar en forma conjunta con la Administración Aduanera para avanzar en este proceso.

En consonancia con las directrices establecidas por la Organización Mundial de Aduanas dentro del Marco Normativo Para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial (SAFE), se define al Operador Económico Autorizado como "...una parte que interviene en el movimiento internacional de mercancías en nombre de una administración nacional de Aduanas porque cumple con las normas de la OMA o con normas equivalentes en lo que respecta a la seguridad de la cadena logística. Los OEA pueden ser: fabricantes, importadores, exportadores, despachantes, transportistas, intermediarios, operadores aeroportuarios, de terminal, o de depósitos o distribuidores...".

Se explicó que el Programa de Operador Económico Autorizado AFIP-DGA es un programa gratuito y voluntario al que pueden acceder los Importadores/Exportadores que han cumplido con sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, así como también las obligaciones relativas a la seguridad de las mercaderías y la integridad de la cadena logística.

Para acceder al mencionado programa y a los beneficios asociados, cada operador deberá cumplir con una serie de requisitos, procedimientos y cumplimiento de obligaciones.

Será la Dirección General de Aduanas la encargada de recibir la solicitud, realizar el proceso de certificación (validación de requisitos) y otorgar la certificación OEA.

Para más información se adjunta el material utilizado para la presentación en la jornada: [Acta 4 – 22/03/2018](#)





MIEMBROS PARTICIPANTES

Externos:

- CAME - Confederación Argentina de la Mediana Empresa
- CAC - Cámara Argentina Comercio
- CERA - Cámara Exportadora de la República Argentina
- CIRA - Cámara de Importadores de la República Argentina
- AIERA - Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina
- CDA-Centro de Despachantes de Aduanas
- CIARA-CEC - Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina
- ADEFA - Asociación de Fabricantes de Automotores
- CACIPRA - Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina
- Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas

AFIP: Virginia Garibaldi (AFIP); Vanina Palumbo (DG ADUA); Daniela Albertini (DG ADUA); Carlos Martinez (DI GERP); Graciela Castro (DI PNSC); Andrea Bermudez (DE EVAS).

Ciudad de Buenos Aires, 22 de Marzo de 2018.-